

## BREVE ACERCAMIENTO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

### Brief approach to violence against women

Lic. Annia Arelis Spengler Pelicié\*, <https://orcid.org/0009-0005-5851-9600>

Delegación del Amanecer de Santiago de Cuba, Cuba

\*Autor para correspondencia. email [anniaspengler@gmail.com](mailto:anniaspengler@gmail.com)

**Para citar este artículo:** Spengler Pelicié, A. A. (2023). Breve acercamiento a la violencia contra la mujer. *Maestro y Sociedad*, (Monográfico Educación Médica), 487-492. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu>

#### RESUMEN

El fenómeno de la violencia ha sido una característica de la humanidad toda su historia, convertida en una crónica de atrocidades y manifestaciones brutales que han sucedido en el transcurso de toda su existencia. La violencia contra la mujer, en su evolución sociohistórica, se puede entender como un proceso de complejización sistemática en función de las necesidades culturales de las diferentes sociedades humanas; constituyendo un pilar fundamental el acervo cultural de los actores sociales en un determinado momento histórico social.

**Palabras clave:** violencia, violencia contra la mujer, evolución sociohistórica.

#### ABSTRACT

The phenomenon of violence has been a characteristic of humanity throughout its history, converted into a chronicle of atrocities and brutal manifestations that have occurred throughout its existence. Violence against women, in its socio-historical evolution, can be understood as a process of systematic complexity based on the cultural needs of different human societies; constituting a fundamental pillar of the cultural heritage of social actors at a certain social historical moment.

**Keywords:** violence, violence against women, sociohistorical evolution.

Recibido: 11/6/2022 Aprobado: 25/10/2022

#### INTRODUCCIÓN

La palabra violencia proviene del latín *violentus*, que significa el ser fuera de su modo, estado o situación natural; de forma breve y sencilla se la define como: “el intento de controlar o dominar a otra persona” (Kaplan, 2006). La misma fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física y del poder. (González, 2015: 4).

De esta manera, podríamos definir violencia como el “uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte” (Rojas 1995: 11). Para muchos especialistas y estudiosos del tema, la violencia es una conducta humana aprendida, que se refuerza en la experiencia práctica cotidiana y se inserta en un contexto sociohistórico determinado.

Para Clotilde Proveyer, la violencia debe ser vista desde una perspectiva interactiva, social, como un proceso relacional. Cuando hay equilibrio de poder, hay negociación “considero ilegítimo el uso de la violencia, porque está siempre supone el uso de la fuerza para dañar, para obtener un fin en virtud de un desequilibrio de poder [...]. Aprendemos a ser violentos precisamente en virtud de las mediaciones culturales, de los condicionamientos sociales del medio en que nos desenvolvemos, de las interacciones que practicamos [...]. En todo caso debemos legitimar la cooperación y la solidaridad, la educación de los afectos por los seres humanos. (Jiménez & Rodríguez, 2010, p.41)

Ahora bien, esta forma de entender la violencia excluye muchas veces otras manifestaciones violentas de carácter no estrictamente físico, pero cuya gravedad es frecuentemente destacada por las propias víctimas (como puede ser el caso de la violencia psicológica).

En otras palabras, “la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales”, de modo que “cuando lo potencial es mayor que lo efectivo, y ello es evitable, existe violencia”.

En este sentido, Domenach (1981:36) define la violencia como: “el uso de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente”. Se coincide con este autor por evidenciarse claramente como el daño causado puede ser de naturaleza tanto física, psicológica, económica y sexual; afectando la integridad y transgrediendo los derechos ajenos.

Es imposible dejar a un lado la implicación de la Sociología cuando aludimos al inmenso tratamiento que se le ha otorgado al estudio de la violencia y sus definiciones, diversos investigadores de esta ciencia han logrado estudiar la temática desde diversas perspectivas, lo interesante y novedoso de estos autores es que, en comparación con otros de su misma década, le aludían a la misma un carácter cultural, estructurado y simbólico.

Los representantes de la perspectiva sociológica lograron superar las definiciones que se centraban en los daños físicos y en pocos casos psicológicos sobre la violencia. Al respecto, podemos destacar en el plano de la Sociología de la Violencia, rama fértil de la sociología, los aportes de C. Tilly (1978, 1988), J. Galtung (2007), R. Paternain (2007) y R. Briseño (2007) quienes permiten concebir nuestro objeto basado en relaciones jerárquicas reconstruidas, en torno a las cuales, la violencia puede expresarse en forma directa, estructural y cultural, resultante de las interacciones antagónicas entre los sujetos o de estos con la estructura imperante. Dichas relaciones, al potenciar la capacidad de agencia de los sujetos, enriquecen los enfoques sociológicos anteriores.

Considerando lo anterior, Bourdieu (1997:173) aporta a la construcción del concepto desde el análisis de la violencia simbólica entendida como “Esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas», transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma”.

El objetivo de este artículo es fundamentar teóricamente sobre la violencia a la mujer.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

Los métodos utilizados en el nivel teórico para la construcción del conocimiento fueron:

- Histórico-lógico. Hizo posible la comprensión tanto de la historicidad del problema de la investigación como la contextualización de su manifestación.
- Analítico-sintético. Estuvo presente en todo el proceso investigativo, facilitó la comprensión y definición de los contenidos en los textos consultados, así como la construcción de nuevos conocimientos de vital importancia para el tema investigativo que valide la hipótesis presentada.
- Inductivo-deductivo. Se aplicó con el objetivo de llegar a generalidades en el proceso de consultar fuentes bibliográficas y extraer datos que se encuentran implícitos, explícitos, sutiles y/o evidentes. Realizando una construcción cognoscitiva desde las generalidades hacia las particularidades de la violencia psicológica hacia las mujeres.

## **RESULTADOS**

Las Naciones Unidas (1993) al dar su definición cita: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

Es una violencia basada en el género, una expresión abusiva de poder cuyo objetivo es mantener sometida a la víctima y producirle disminución en su propia estima, hasta paralizarlas en todos los ámbitos sociales. Es una violencia oculta, y al mismo tiempo tolerada por la sociedad. De naturaleza polifacética, es cíclica, recurrente y sistemática (Pérez Duarte, 2001:564)

Lo anterior, ha traído consigo una gran diversidad de puntos de vista a la hora de enfrentar dicha problemática,

así como un gran número de clasificaciones que se centran en criterios muy puntuales, aun cuando pueden estar atravesada por otras modalidades de violencia muchos investigadores las integra en (Ferrer, 2009:6):

- Violencia física y verbal, según los medios empleados para producirla.
- Física y Psicológica, según la naturaleza del daño.
- Autoinfligida, Interpersonal y Colectiva, según las características de quién o quienes cometen el acto de violencia.
- Violencia Familiar, Escolar, Laboral o Moobing, Barrial, según los ámbitos de la vida social en los que se reciba el daño.

Al respecto, la literatura señala que entre las formas de violencia más comunes se sitúan la psicológica, sexual, patrimonial y económica, laboral, institucional, doméstica, simbólica, mediática, obstétrica y física. Los significados asociados se sintetizan partiendo del artículo, “violencia contra las mujeres: conoce los diez tipos más comunes”.

Los autores refieren que la violencia psicológica es aquella conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo y a la depresión e incluso al suicidio.

En tanto a la violencia sexual la reconocen como toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos violentos o acceso carnal violento o la violación propiamente dicha. En esta misma dirección consideran violencia patrimonial y económica es toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes y recursos económicos.

La violencia simbólica en el artículo se define como la que se ejerce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. Asimismo, encontramos al acoso u hostigamiento interpretado por conductas abusivas, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, vigilar a una mujer, y que atenten contra su estabilidad emocional.

Por su lado, reconocen la violencia laboral, como la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, maternidad, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o la permanencia de la mujer en el empleo.

Sobre el termino violencia obstétrica, explican que es muy común encontrarla en áreas de salud, se reconoce por la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad.

Otra tipología es la violencia mediática, definida por ser aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes.

Entre los tipos de violencia más reconocidas por su gran repercusión se encuentra la violencia física, esta se traduce en cualquier acción que provoca daño o sufrimiento físico y afecte a la integridad de la persona: hematomas, heridas, quemaduras, entre otras. Desde esta lógica, la violencia doméstica, entendida como aquella conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza ejercida contra una mujer por un integrante del grupo familiar, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, y que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y la libertad.

Es conveniente para nuestro estudio diferenciar los términos violencia contra las mujeres y violencia de

género. La violencia contra las mujeres hace referencia a las formas de violencia cuyas víctimas son mujeres. Por su parte, el término violencia de género hace referencia a aquella violencia que hunde sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad. Desde este enfoque se pueden analizar diferentes formas de violencia, incluidas algunas que no tienen como víctima directa a una mujer pero que pueden explicarse, más adecuadamente, desde consideraciones de género.

El género nos ayuda a comprender que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos naturales de los hombres o de las mujeres, en realidad son constructos sociales que no tienen relación con la biología. La violencia es agresividad alterada, principalmente, por diversos tipos de factores socioculturales que le quitan el carácter indeliberado y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín Esplugues, 2002; 2004; 2006).

Tomando en consideración los aportes enunciados y en aras de subsanar los antagonismos teórico metodológicos expuestos, introducimos el concepto de violencia contra la mujer desde la perspectiva sociológica. Este se define como: el fenómeno sociocultural basado en la pertinencia al sexo femenino, como resultado de la coacción y de las estructuras patriarcales que emerge en formas de daño físico, verbal, psicológico o económico entre los actores sociales autoorganizado por medio de los contextos de intercambios y vehículos comunicativos verbales y no verbales.

En tal sentido, “un actor social (individual y/o colectivo) es una unidad o sistema plenamente autoorganizado en forma de conciencia, hábitos; ‘si mismo’, etc., resultantes de sus interpretaciones en relación con los demás sistemas, personas y estructuras durante su práctica, y de la interiorización de todo lo que está fuera de él y entra en la órbita de sus motivaciones, orientaciones, objetivos-metas, decisiones y comunicaciones” (Guzmán y Caballero, 2018, p. 518). El mismo, se hace social y se constituye como tal, en tanto se relaciona con otros para crear, en el marco de sus interacciones, una construcción cualitativamente nueva (Guzmán y Caballero, 2018).

Lamentablemente la violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo. Al interior de los hogares, esta violencia se asocia también con relaciones de poder que pueden ser a la vez causa y efecto del acceso y uso desigual de los recursos del hogar entre sus integrantes, específicamente entre las parejas.

Luego de lo antes puesto, resulta interesante pasar al concepto violencia de pareja cuya definición comenzó a tomar auge a inicios de la segunda década del año 2000, debido al interés de los investigadores por una problemática que se tornaba representativa en las sociedades. Siguió la línea de que la violencia en las relaciones de pareja se entendía por aquellos actos agresivos que ocasionaran daño físico, psíquico, económico o sexual, violando la voluntad de aquella persona con la que se establecen lazos íntimos.

La Organización Mundial de la Salud (2013) entiende por violencia de pareja a cualquier acto dentro de una relación, que cause o pueda causar daño físico, psíquico, económico o sexual a uno de sus miembros (OMS, 2013) y puede ser perpetrado por la pareja o ex pareja (Khaw y Hardesty, 2007).

A modo de conclusión, en esta tesis se considera que las definiciones elaboradas por los autores son muy acertadas en contraposición con la realidad social, pero es necesario sintetizar el término violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja, y no tratarlo como elementos aislados.

Dicho esto, asumimos la definición sociológica brindada por Amanda Dunet (2022), declarando que es un ejercicio de poder que se concreta en “prácticas de agresión de naturaleza física, psicológica, verbal, sexual, patrimonial económica y simbólica (abarcando una o todas sus manifestaciones), generada hacia la mujer, que dañe o controle la voluntad e integridad de la misma en el marco de una relación de pareja, establecida legal o espontáneamente”.

## DISCUSIÓN

El fenómeno de la violencia ha sido una característica de la humanidad toda su historia, convertida en una crónica de atrocidades y manifestaciones brutales que han sucedido en el transcurso de toda su existencia. Si analizamos cualquier período de la historia humana, encontraremos una grotesca mezcla de sangre, saturada de guerras, crímenes, torturas y demás actos crueles orientados a infligir sufrimiento (Silvana, 2018).

Con el transcurrir de la evolución del hombre, estos problemas se han visto fuertemente agravados al este

disponer de métodos de exterminio capaces de aniquilar toda forma de vida, lo cual ha determinado que el tema de la violencia sea objeto de una especial atención y proliferen estudios sobre el tema desde diferentes perspectivas (Silvana, 2018).

La violencia hacia la mujer, podemos decir que es tan vieja como el mundo, la misma está vinculada a los orígenes, evolución y desarrollo del hombre en la tierra. Desde la antigüedad se encuentran algunas referencias sobre el tema. Algunos escritos de filósofos y pensadores como: Pitágoras, Aristóteles, San Pedro, Santo Tomás y hasta Mahoma.

Esto nos lleva a afirmar que la violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado, y sigue estando presente encabezando las causas de defunción en las mujeres, y en el espacio porque se imbuye en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo. La mayoría de las mujeres han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia sin embargo por asuntos culturales o religiosos, esta violencia no es reconocida y se termina aceptando como parte de un orden establecido por la misma sociedad.

Desde los albores de la historia es latente el dominio del hombre en las distintas sociedades. Y su poderío sobre la mujer desde la creación. A pesar de que la violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo, su reconocimiento, visualización y el pasar de ser una cuestión privada a un problema social, sí es relativamente reciente.

Las mujeres, consideradas históricamente un género devaluado e inferior, según (se creía, por designios naturales o divinos), padecieron opresiones, avasallamientos y humillaciones que aún persisten, a pesar del tiempo transcurrido. El sistema familiar permitió abusos entre sus miembros, y la conyugalidad propició malos tratos amparados en la impunidad que la unión otorga. Dicen algunos historiadores que todo primate defiende instintivamente lo que considera su dominio, utilizando la violencia, si es necesario, contra cualquier intruso.

En las últimas décadas organizaciones, instituciones, etc. han puesto sus miradas y sus energías en identificar y/o intervenir a favor de prevenir y erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Pero no es hasta principios de este siglo, específicamente en el año 2002, que se publica el primer Informe General de la Organización Mundial de la Salud sobre la Violencia, este constituye la primera recapitulación general de la problemática a escala mundial. Pues no solo se centra en la magnitud de esta, sino que aborda también cuestiones relacionadas con sus causas y los métodos para prevenirla y mitigar sus consecuencias negativas para la sociedad y la salud.

Desde este enfoque la violencia contra la mujer, ha sido objeto de estudio desde diferentes ramas de las ciencias como la salud, la educación, el derecho y las ciencias sociales, desde donde destacamos la sociología. Todo ello provocado por los cambios anteriormente mencionados que conllevaron a que surgiera la necesidad de nuevos enfoques para que la ciencia pudiera cumplir su función explicativa, predictiva y de mejoramiento humano. Las investigaciones principalmente van direccionadas desde un enfoque de género a conocer datos y cifras significativas, conceptos y tipologías de la violencia, causas y consecuencias, aparato jurídico normativo, así como acciones, políticas sociales y recomendaciones para disminuir los índices de violencia.

Las Ciencias Sociales, se han concentrado en analizar dos enfoques fundamentalmente, la antropología resalta: el primero, vinculado con el estudio de las culturas de la violencia, los cuales se enfocan en los ritos, costumbres, subculturas y organizaciones que se estructuran con base en determinados códigos para el uso legítimo o ilegítimo de la violencia, ya sea interpersonal o autoinfligida; y el segundo, centra su atención en el análisis de las violencias de la cultura, que se identifica a través de las violencias que se producen en instituciones o campos culturales como la política, la vida cotidiana, los aspectos estructurales o microsociales, así como las violencias física, simbólica, visible, invisible, experimentada e imaginada. El primer enfoque es el tradicional en esta materia, el segundo, analiza la violencia desde la perspectiva del poder (Ferrándiz y Feixa, 2004).

Para la sociología, el fenómeno de la violencia se ubica en el marco de las relaciones macrosociales, donde violencia y poder parecen ser conceptos inseparables. Se señalan los alcances y limitaciones de cada una de estas conceptualizaciones. La sociología identifica dos formas de materialización de la violencia: la manifiesta, que afecta la vida o integridad física de individuos o grupos, de manera que sus manifestaciones son cuantificables; en ella se inscriben actos como el homicidio, los golpes, la violación, etcétera; y, la estructural, cuya causalidad se encuentra en las condiciones estructurales de la sociedad y cuyas consecuencias no se pueden atribuir a sujetos específicos; esta violencia expresa la capacidad de la organización social para disponer, a la vez, de una gran capacidad de integración y de una fuerte exclusión en el modelo social de desarrollo y se evidencia cuando la vida política y social aísla y margina del bienestar social a importantes sectores.

## CONCLUSIONES

La violencia contra la mujer, en su evolución sociohistórica, se puede entender como un proceso de complejización sistemática en función de las necesidades culturales de las diferentes sociedades humanas; constituyendo un pilar fundamental el acervo cultural de los actores sociales en un determinado momento histórico social.

Esta problemática social desde su evolución cuenta con numerosos antecedentes en su estudio que incluyen análisis y perspectiva desde diferentes ciencias, la salud, la educación, el derecho y otros enfoques como el psicológico y el sociológico. Cada uno de ellos aporta elementos que tributan a la comprensión de su enfoque integrador y utilitario para la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Blossiers, C. (2019). Aproximaciones de la sociología de género hacia la violencia de la mujer en Lima Metropolitana. *Investigaciones Sociales*, 22(41), 281–288.
2. Domenach, J. (1981). La violencia. En *La violencia y sus causas*. Editorial de la UNESCO.
3. Echeverri, L. & Bernal, M. (2015) Violencia de Género algunas aproximaciones teóricas referenciales. *Revista de Investigaciones UCM*, 15(25).
4. Ferrer, D. (2009). Alternativas de intervención desde las competencias comunicativas para minimizar la violencia psicológica en parejas rurales y suburbanas. [Tesis de doctorado. Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas, Cuba].
5. Galtung, J. (1995). Investigaciones teóricas. *Sociedad y Cultura contemporáneas*. Tecnos/Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert".
6. Hernández, I. (2014). *Violencia de Género una mirada desde la sociología*. Editorial CientíficoTécnica.
7. Hernández, L. et al. (2021). Violencia de género en jóvenes universitarias: Una aproximación necesaria. *Revista cubana de psicología*, 3(3).
8. López, F. et al. (2012). *Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva ecológica*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
9. Meza, D. (2019). *Percepción de la Violencia Contra la Mujer y su Relación con el Bienestar Existencial en Estudiantes Universitarios*. [Tesis de licenciatura].
10. Montoya, A. et al. (2018). *Alianza de trabajo para el litigio estratégico en defensa de los derechos humanos de las Mujeres en la ciudad de Medellín 2014-2018*.
11. Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Naciones Unidas.
12. Rojas, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Espasa-Calpe.

### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.